



Expediente 4608/2010
Córdoba, 12 MAR 2010

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Académica, Lic. Olga Puente de Camaño, detallando los requisitos que corresponden a la inscripción para la selección de practicantes para realizar la práctica en el "Colegio de María", de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar el correspondiente llamado a inscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a inscripción para la selección de aspirantes para realizar la Práctica Supervisada en el "**Colegio de María**", de la Ciudad de Córdoba. La recepción de solicitudes se efectuará en la Of. de Trabajos Finales de la Facultad, los días del 01 al 05 de marzo de 2010, en el horario de 14 a 15 hs.

Artículo 2º: Disponer que los alumnos deberán presentar a tal efecto la siguiente documentación:

- 2 solicitudes de inscripción para la selección de aspirantes a realizar prácticas supervisadas: una se incorporará al expediente y la otra se anexará a la carpeta.
- 1 carpeta de antecedentes (currículo nominal)
- 1 foto 4 x 4 a incorporar a la carpeta de antecedentes.
- Certificado analítico con leyenda "en condiciones de presentar para prácticas supervisadas." Requisito Mínimo excluyente: Tener al momento de la inscripción todas las materias de la carrera aprobadas (con la posibilidad que le falten dos materias ya regularizadas y puedan ser rendidas en el turno más próximo); tener la materia Orientación Vocacional aprobada (adjuntando el Registro del Proceso Orientación Vocacional realizado); presentar un escrito de no menos de dos carillas que aborde teóricamente un tema a elección del practicante, basado en el marco teórico que ofrece esta práctica, que pueda ser aplicado en el ámbito institucional.

Artículo 3º: Recordar que los alumnos sólo pueden inscribirse en una Institución por llamado. El presente llamado incluye una sola institución: "**Colegio de María**", de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 157



PATRICIA ALTADIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA